



Gobierno  
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de  
Educación

Oficina de  
Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 18 JUL 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0446 - 2025-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP

SEÑORES DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL: PUNO, SAN ROMÁN, YUNGUYO, CHUCUITO, EL COLLAO, HUANCANE, MOHO, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZÁNGARO, MELGAR, CARABAYA, LAMPA, SANDIA Y CRUCERO.

ASUNTO : REMITE DOCUMENTO.

REF. : Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Es grato dirigirme a usted para saludarles cordialmente, y estando a la Resolución Directoral Regional N° 2655-2025-DREP de fecha 11 de julio de 2025, donde se modificó el cronograma regional de reasignación de docentes 2025, por las causales de Interés Personal y por Unidad Familiar, el Anexo 01 etapa regional primera fase, la adjudicación de plazas estuvo programado del 17 al 21 de julio de 2025, sin embargo las diferentes Unidades Ejecutoras han reportado que el aplicativo AYNI (Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación) tiene dificultades para el proceso adjudicación, por el que, se dispone la suspensión del proceso de adjudicación, hasta que el Ministerio de Educación reprograme el precitado proceso, para su conocimiento y fines.

Aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones distinguidas.

Atentamente,



Abd. EDSON DE AMAT APAZA APAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

EAAA/DREP  
FERC/JOAD  
ECC/EAP  
C.c. /Arch.  
Distribución  
14 UGELS.